

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C., CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE DOS
MIL VEINTIUNO (2021)

En el término de cinco días, so pena de rechazo el escrito de solicitud al trámite de reorganización, se deberá subsanar en los siguiente:

1. Conforme el certificado especial expedido por el registrador de instrumentos públicos de Bogotá, se indica que los titulares del derecho real de dominio son SHARBANI DE ISRAEL HADASHA e ISRAEL ELI SALOMON, por lo que de acuerdo a ello se deberá adecuar el poder y demanda dirigiéndola solo contra los titulares del derecho real de dominio y PERSONAS INDETERMINADAS.

2. Así mismo, el poder y demanda deberán adecuarse indicando en forma correcta el tipo de proceso para el cual se confiere, como quiera que, con la entrada en vigencia del Código General del Proceso, el proceso ordinario fue relegado de esta reglamentación, por lo que no es posible conferir poder para instaurar una demanda de este tipo, poder en el que debe indicarse en forma corectasw el folio de matrícula inmobiliaria del bien que se prerende en la demanda.

3. El folio de matrícula inmobiliaria del predio objeto de usucapión, deberá allegarse con fecha de expedición no mayor a 30 días.

4. Se debe allegar el certificado catastral actualizado del predio que se pretende adquirir en pertenencia.

5. En los hechos de la demanda, se deberá complementar indicando cuales han sido las mejoras , construcciones realizadas por el demandante sobre el predio objeto de pertenencia asi como las circunstancias de modo , tiempo lugar en la que el demandante afoirma haber entrado en posesion del bien.

6. En el acápite de notificaciones, al manifestar desconocer el domicilio y dirección electrónica de los demandados, el accionante deberá solicitar la forma de notificación de estos de la presente demanda.

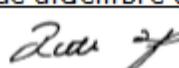
Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

<p>JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por Estado No. 139</p> <p>Hoy, 15 de diciembre de 2021</p> <p> RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA Secretaria</p>
--